



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13569

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 8 de octubre de 2024 se publicó en el BOIB nº. 132 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El señor José Ramón Ahicart Sanjosé ha alegado causa de imposibilidad de asistir al Tribunal antes mencionado por motivo de salud, por lo que se justifica la modificación de la designación inicialmente prevista.
3. En consecuencia, debe designarse un nuevo presidente titular y debe modificarse la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el sentido indicado en el anexo de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de imposibilidad de asistir presentada por el señor José Ramón Ahicart Sanjosé en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por los motivos alegados en el escrito presentado, por lo que se considera adecuado la modificación de la designación inicialmente prevista.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador de este proceso selectivo establecido en la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 4 de octubre de 2024 (BOIB núm. 132, de 8 de octubre de 2024).
3. Designar a un nuevo presidente titular del citado Tribunal Calificador, en sustitución del que presenta causa de imposibilidad de asistir por motivo de salud, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución..
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de que se haya publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de



Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de abogacía

Presidente/a: designado por la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas entre juristas de prestigio reconocido.

Titular: *Pedro Antonio Aguiló Monjo*

Suplente: Lucía Matías Bermejo

Vocales:

- Primero/a. Un funcionario de carrera del cuerpo de abogacía de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, designado por sorteo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4.a) del Decreto 74/2016, de 23 de diciembre, por el cual se regula la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: José Francisco Martorell Fuster

Suplente: Miriam El Harrak Moreno

- Segundo/a. Un catedrático o profesor titular de universidad, de disciplinas jurídicas, designado por el rector de la Universidad de las Illes Balears.

Titular: Joan Oliver Araujo

Suplente: Maria Ballester Cardell

- Tercero/a. Un magistrado, preferentemente del ámbito contencioso-administrativo, designado por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Titular: Carmen Frigola Castellón

Suplente: Fernando Socías Fuster

- Cuarto/a. Un abogado del Estado en activo, a propuesta del máximo responsable del órgano al cual pertenezca.

Titular: D.^a M.^a Dolores Ripoll Martínez de Bedoya

Suplente: D.^a Sara Candelaria García Alarcón

